

Quito, 6 de Junio de 2011

Señor
JESSE CANACHE AGUIAR
Presente.-

De mi consideración:

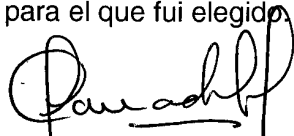
Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INTERNACIONAL DE ALIMENTOS INTERALIMENTOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 6 de Junio de 2011, resolvió elegir a usted como **Presidente** de la compañía, por el lapso de Cinco años.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

1. Fecha de otorgamiento 6 de Junio de 2011.
2. La compañía se denomina INTERNACIONAL DE ALIMENTOS INTERALIMENTOS S.A., el cargo es de Presidente y se otorga a favor del señor Jesse Canache Aguiar. Le corresponde a usted ejercer las funciones que le señala la Ley y los Estatutos Sociales, así como la representación legal, judicial y extrajudicial en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General.
3. La Resolución de la Junta General Universal de Accionistas que efectuó este nombramiento fue tomada el día 6 de Junio de 2011.
4. El periodo de duración del cargo es de 5 años.
5. Las facultades del Presidente constan en la escritura pública de Constitución de la compañía INTERNACIONAL DE ALIMENTOS INTERALIMENTOS S.A. otorgada el 8 de Abril de 2011, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Junio de 2011.
6. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía autorizó al Dr. Miguel Andrade Cevallos, Secretario Ad-Hoc para otorgar el presente nombramiento.


Dr. Miguel Andrade Cevallos
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto el cargo para el que fui elegido. Quito, 6 de Junio de 2011.


Sr. Jesse Canache Aguiar
PASAPORTE No. D0073203
Nacionalidad: Venezolana

Nombres Completos: JESSE ALEJANDRO CANACHE AGUIAR

Número Pasaporte : D0073203

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7936** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **16 JUN 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

